

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.143

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 12/93, a instancia de Transportes Universales S.A., con NIF: A 50103167 y domicilio en Polígono Malpica E nº 70 de Zaragoza, contra Escayolas Logroño S.A. con último domicilio conocido en Ctra. de Soria Km. 8 de Logroño, en reclamación de 1.560.000 pts. de principal más 950.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 16 de Febrero de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 2 de Marzo de 1995, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 16 de Marzo de 1995 a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25% de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y VALOR DE TASACION:

Las siguientes cintas transportadoras marca TUSA:

- 2 cintas CMF 8 x 500. 30.000 ptas.
- 1 cinta CMF 34,5 x 500 22.000 ptas.
- 1 cinta UPN 6,5 x 650 45.000 ptas.
- 1 cinta UPN 4 x 500 32.000 ptas.
- 1 cinta CM 14,5 x 500 27.000 ptas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

En Logroño, a 16 de enero de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.214

D. José Ignacio Martínez Esteban, Juez de 1ª Instancia nº 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 259/94, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Plaza Basilio Paraíso, 2 Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Varea, contra Julián Aguirre Mendiluce y Milagros Sáenz Jiménez, C/ Las Higueras, 3 de Alfaro (La Rioja).

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 21 de Marzo. Hora 10,30

SEGUNDA SUBASTA, día 25 de Abril. Hora 10,15

TERCERA SUBASTA, día 23 de Mayo. Hora 10

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0259/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

— Almacén garaje.— Planta baja en C/ Higueras, cuota de participación de dieciséis centésimas. Inscrito al tomo 422, libro 254, folio 106, finca 27.493, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorado en 2.880.000 ptas.

— Vivienda en primera planta alzada, mide 90 m2. y tiene anejo en la parte de atrás diversos trasteros que ocupan 45 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 422, libro 254, folio 108, finca 27.495, inscripción 2ª. Valorada en 3.945.711 ptas.

— Vivienda.— Segunda plaza, izquierda, de 72 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, libro 254, tomo 422, folio 109, y finca 27.496, inscripción 2ª. Valorada en 2.671.394 ptas.

Calahorra, a 31 de enero de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56